



CONTROLORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
- 8 MAR 2018

CONTROLORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
19 MAR 2018

MINISTERIO DE EDUCACION
10 ABR. 2018
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

MINISTERIO DE EDUCACION
SUBSECRETARIA

DIVISION JURIDICA
VKKC/JDY/JDY/EA

DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA
CATEGORIA DE MONUMENTO HISTORICO A LOS
TRES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE
INDICA, UBICADOS EN LA REGION DE
ANTOFAGASTA Y EN LA REGION DE LA
ARAUCANIA.

DIVISION JURIDICA
COMITE 6
JEFE
12 MAR. 2018

DIVISION JURIDICA
COMITE 6
JEFE
19 MAR. 2018

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
16 ABR 2018
2.555

SANTIAGO,

DECRETO N° 094 * 28.02.2018

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, en el marco de la ejecución del entonces Programa Patrimonio Educacional, en conjunto con el Ministerio de Educación, en la sesión ordinaria de 5 de mayo de 2004, acordó declarar como monumento nacional en la categoría de monumento histórico, a diez establecimientos educacionales, entre los cuales se consideró uno ubicado en la Región de Antofagasta y otros dos en la Región de La Araucanía;

Que, el Programa Patrimonio Educacional, buscaba proteger de manera oficial el patrimonio de los establecimientos educacionales a lo largo del país, en atención a que dichos establecimientos son inmuebles que representan valores culturales locales, de carácter histórico, arquitectónicos o urbanos relevantes, constituyéndose en memoria de una ciudad o lugar y como referencias históricas, califican un determinado contexto, identificándose fuertemente con las conductas y hábitos de sus usuarios;

Que, en la sesión ordinaria de 7 de julio de 2004, el Consejo de Monumentos Nacionales, acordó suspender el proceso de la declaración como

RETIRADO
SIN TRAMITAR
FECHA: MAR. 2018
CON OFICIO N° 922/18

Solicitud N° 0115

TOMADO RAZÓN
09 ABR 2018
Contralor General de la República

DIRECCION DE BIBLIOTECAS
ARCHIVOS Y MUSEOS
002500 12.04.2018
SECRETARIA GENERAL
PARTES E INFORMACIONES

monumento nacional, en razón de la necesidad de complementar con mayores antecedentes históricos y/o arquitectónicos, de los siguientes establecimientos educacionales, materia de este acto administrativo:

1) Colegio Sagrada Familia, ubicado en Av. Arturo Prat N° 1231, comuna y provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta.

2) Ex Escuela Municipal N° 44 y N° 45, actual Liceo María Aurora Guiñez Ramírez, ubicado en Urrutia N° 213 y Dr. Garriga N° 1089, comuna de Purén, provincia de Malleco, Región de La Araucanía.

3) Internado Municipal Femenino, ubicado en General Baquedano N° 113, comuna de Nueva Imperial, provincia de Cautín, Región de La Araucanía;

Que, el Colegio Sagrada Familia se ubica en el núcleo cívico y marítimo de la ciudad de Tocopilla. Fue construido en 1910 como casa original de la empresa naviera "Casa Grace Line Co.", cuando la localidad era un activo puerto del norte de Chile, con grandes inversiones extranjeras. En 1961, se instalaron en ella los Misioneros de la Sagrada Familia, holandeses que realizaron obras misioneras y educativas a lo largo de todo nuestro territorio nacional, y que fundaron el colegio, el cual funciona hasta hoy. En 1972, se hizo cargo el Arzobispado de Antofagasta. A partir de 1981, recibe subvención del Estado, cambiando de nombre a Escuela Particular N° 23 de Tocopilla. Posteriormente en la década de los '90 del siglo XX, su Proyecto Educativo Institucional fue dirigido por los Hermanos Maristas. Entre 1995 y 2003 se modificó paulatinamente la edificación, para preparar los espacios para ejecutar la Jornada Escolar Completa, adicionándosele volúmenes e instalaciones nuevas.

Que los valores históricos que se destacan para el Colegio Sagrada Familia son:

A) Como sucursal local de la compañía norteamericana Grace Line Co., expresión material del desarrollo económico de la región y del apogeo salitrero de Tocopilla.

B) Es ejemplo del desarrollo educativo fomentado por las congregaciones religiosas llegadas a la zona a mediados del siglo XX, orientado hacia la inclusión social y al reconocimiento vocacional.

C) Es símbolo y referente identitario de los habitantes de Tocopilla que lo reconocen como un elemento importante de sus vidas y de su formación escolar.

D) Su volumetría sencilla carente de ornamentación, refleja la influencia de inversionistas estadounidenses en la ciudad, relacionados con la explotación del salitre;

Que los atributos que se identifican para el Colegio Sagrada Familia son:

1) Volumen simple y regular, proyectado originalmente en dos pisos de altura. En las primeras décadas del siglo XX, su gran terraza fue eliminada por el establecimiento educacional.

2) Su fachada continua.

3) Su materialidad: pino oregón americano en su estructura, puertas y ventanas.

4) Sistema constructivo de tabiquería en madera.

5) En sus fachadas contempla vanos y ventanas regulares, mientras que el acceso comprende un gran arco de medio punto.

6) Patio interior techado, el cual remata con una especie de lucarna que permite la entrada de luz natural;

Que, la Ex Escuela Municipal N° 44 y N° 45, actual Liceo María Aurora Guiñez Ramírez, se ubica en el casco histórico de la ciudad de Purén, en las calles Urrutia N° 213 y Doctor Garriga N°1089. Es propiedad de la I. Municipalidad de Purén. Estas edificaciones fueron construidas en 1920, para ser sede de la escuela N° 44 para niños y N° 45 de niñas, creadas en el marco de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, durante el gobierno de Presidente Juan Luis Sanfuentes. Su fin educacional se mantiene hasta la actualidad, si bien solo uno de los inmuebles funciona como establecimiento educacional, el otro mantiene sus espacios para el uso de la comunidad, alojando oficinas, espacios culturales y la biblioteca pública. En 1981, la escuela superior de niñas N° 45 se transformó en Liceo Científico Humanista, recibiendo el nombre de su directora, María Aurora Guiñez Ramírez;

Que los valores históricos y artísticos que se destacan para el Liceo María Aurora Guiñez Ramírez son los siguientes:

A) Son construcciones representativas de las políticas educativas estatales de la época, ya que fueron construidas en el contexto de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria de 1920, promulgada bajo el gobierno de presidente Juan Luis Sanfuentes; la que aseguraba la gratuidad de la educación primaria e introducía su obligatoriedad.

B) Son los únicos inmuebles de educación estatal originales de su época que se conservan en la actualidad en Purén.

C) Son símbolos y referentes identitarios de los habitantes de Purén, estos inmuebles han albergado funciones educativas desde 1920, marcando la vida estudiantil de la gran mayoría de los pureninos.

D) Por su ubicación, constituyen un referente urbano: instalados en el centro cívico frente al principal paseo público de la ciudad, la Plaza de Armas, siendo parte fundamental del paisaje urbano.

E) Ambos inmuebles, de volúmenes regulares y ornamentaciones simples, son representativos de los edificios públicos construidos por el Estado a principios del siglo XX a lo largo del país, de los que quedan pocos ejemplos en la actualidad;

Que, los atributos que se relevan para el Liceo son:

1) El sistema constructivo en albañilería simple con entramado de piso y cielo en madera. Los elementos arquitectónicos interiores: escaleras, puertas y algunas ventanas originales en madera, de buen diseño y calidad constructiva.

2) Trazado en líneas simples y regulares. Las fachadas exteriores contemplan un zócalo perimetral, vanos de arco escarzano en el primer nivel, vanos regulares en el segundo nivel, ventanas y puertas de madera. Techumbres de madera construidas sobre los accesos principales de los inmuebles;

Que, el Internado Municipal Femenino, se ubica en el casco histórico de la ciudad de Nueva Imperial, en Baquedano N° 113, fue construido en el año 1924, para ser usado como establecimiento comercial y vivienda habitación. Desde 1968 funciona como internado femenino, propiedad de la I. Municipalidad de Nueva Imperial. De marcada influencia clasicista, su construcción fue concluida en 1924 a solicitud de José Eyheramendy, que habilita la planta baja como local comercial – la "Casa Francesa", especializada en artículos europeos de moda – y el segundo piso como casa habitación. En 1988 la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), instala en el inmueble el Internado Femenino, que en 1990 pasa a depender de la municipalidad, constituyendo uno de los mejores hogares estudiantiles de la región. En la actualidad alberga a 100 alumnas del Liceo Luis González Vásquez de la ciudad;

Que los valores identificados para el Internado, de carácter histórico y artísticos son los siguientes:

A) El edificio es una expresión material del desarrollo económico de los primeros inmigrantes franceses en la región a partir del establecimiento de las llamadas "casas francesas"; constituyéndose, en la sucursal local de la compañía Eyheramendy – Larroulet.

B) Es la expresión local de las políticas educativas estatales del Gobierno del Presidente Eduardo Frei Montalva, en particular de la Reforma Educacional de 1967, orientadas hacia la inclusión social a través del derecho a la educación, una de cuyas medidas fue la implementación de internados sostenidos por la Junaeb en las ciudades cabeceras de departamentos, para albergar a los estudiantes de las zonas rurales.

C) Es un símbolo y un referente identitario de los habitantes de Nueva Imperial, que lo reconocen como un elemento importante de su memoria colectiva, por haber albergado durante décadas, a generaciones de mujeres de localidades aledañas a la ciudad de Nueva Imperial.

D) Formalmente, el inmueble presenta características propias del estilo neoclásico francés, incorporando elementos tipológicos singulares en sus fachadas exteriores; por ejemplo la suerte de torreón. Esta tipología es testimonio del esplendor de la actividad comercial en la zona;

Que, los atributos que se identifican en el Internado son:

1) La expresión arquitectónica de las fachadas, que enmarca un volumen de esquina ochavado. Vanos con arcos escarzanos, balaustres y ménsulas que componen los balcones del segundo nivel. Elemento tipológico de geometría cilíndrica en el ochavo del inmueble, como una suerte de torreón, que se proyecta desde el segundo piso hacia la coronación del muro.

2) El sistema constructivo en albañilería simple y envigados de madera. Elementos interiores que contemplan pavimentos de baldosa originales y pisos en madera nativa. Escalera de madera que conecta el primer nivel y el segundo nivel, de alta calidad constructiva y diseño;

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, aprobó en su sesión ordinaria de 28 de junio de 2017, por mayoría la declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico para el Colegio Sagrada Familia de la comuna de Tocopilla y por unanimidad, la declaratoria en esa misma categoría para la Ex Escuela Municipal N° 44 y N° 45, actual Liceo María Aurora Guiñez

Ramírez, de la comuna de Purén y para el Internado Municipal Femenino, de la comuna de Nueva Imperial, y;

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Oficio ORD. N° 002, de 02/01/2018, del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; el Oficio ORD. N° 866, de 20/02/2018 de la Secretaria Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales; las Actas de Sesiones Ordinarias del Consejo de Monumentos Nacionales de 5 de mayo (punto 8) y de 7 de julio (punto 74), ambas de 2004; de 28 de junio (punto 9) y de 27 de septiembre (punto 16), ambas de 2017 y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República de Chile,

DECRETO:

ARTÍCULO 1°.- Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, al Colegio Sagrada Familia, ubicado en Avenida Arturo Prat N° 1231, comuna y provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta.

El área protegida tiene una superficie de 917 mts.², como se grafica en el polígono con las letras A – B – C – D – A, del plano adjunto N° 033 - 2017, de 27/12/2017, visado por el Consejo de Monumentos Nacionales, que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción
A – B	Límite Suroriente, línea de solera de Avenida Arturo Prat.
B - C	Límite Surponiente, proyección desde línea de solera de Avenida Arturo Prat (punto B), pasando por la línea de edificación del edificio original.
C - D	Límite Norponiente, línea de edificación del edificio original.
D - A	Límite Nororiente, línea de edificación del edificio original y su proyección hasta la línea de solera de Avenida Arturo Prat (punto A).

Área de Protección Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte(y)
A	375.688	7.556.167
B	375.667	7.556.148
C	375.645	7.556.172
D	375.666	7.556.191

ARTÍCULO 2°.- Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, a la Ex Escuela Municipal N° 44 y N° 45, actual Liceo María Aurora Guíñez Ramírez, ubicado en calle Urrutia N° 213 y Dr. Garriga N° 1089, de la comuna de Purén, provincia de Malleco, Región de La Araucanía.

El área protegida tiene una superficie de 8.687 mts.², como se grafica en el polígono con las letras A – B – C – D – E – F – G – H – I – J – K - A, de los planos adjuntos N° 032 -1- 2017 de 27/12/2017 y N° 032-2-2017 de 12/12/2017, visados por el Consejo de Monumentos Nacionales, que forman parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción
A – B	Límite Norponiente, línea de solera entre las calles Tromen y Urrutia.
B – C	Límite Nororiente, línea de solera de calle Urrutia.
C – D	Límite Suroriente, línea de deslinde de predio.
D – E	Límite Nororiente, línea de deslinde de predio.
E – F	Límite Suroriente, línea de deslinde de predio.
F – G	Límite Nororiente, línea de deslinde de predio.
G – H	Límite Suroriente, línea de solera de calle Doctor Garriga.
H – I	Límite Suroriente, línea de solera entre las calles Doctor Garriga y Saavedra.
I – J	Límite Surponiente, línea de solera de calle Saavedra.
J - K	Límite Surponiente, línea de solera entre las calles Saavedra y Tromen.
K - A	Límite Norponiente, línea de solera de calle Tromen.

Área de Protección Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 18 Sur		
Punto	Este (x)	Norte(y)
A	669.019	5.788.874
B	669.023	5.788.876
C	669.061	5.788.853
D	669.034	5.788.806
E	669.042	5.788.801
F	669.041	5.788.799
G	669.086	5.788.772
H	669.059	5.788.728
I	669.054	5.788.728
J	668.970	5.788.777
K	668.966	5.788.784

ARTÍCULO 3°.- Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, al Internado Municipal Femenino, ubicado en General Baquedano N° 113, comuna de Nueva Imperial, provincia de Cautín, Región de La Araucanía.

El área protegida tiene una superficie de 2.968 mts.², como se grafica en el polígono con las letras A – B – C – D – E – F – G – H – I – J – K – L - A, de los planos adjuntos N° 031-1-2017, N° 031-2-2017 y N° 031-03-2017, todos de 27/12/2017, visados por el Consejo de Monumentos Nacionales, que forman parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción
A – B	Límite Norte, línea de solera de calle General Baquedano.

B - C	Límite Oriente, línea desde el punto B pasando por deslinde de predio hasta punto C.
C - D	Límite Sur, línea de deslinde de predio.
D - E	Límite Oriente, línea de deslinde de predio.
E - F	Límite Suroriente, línea de deslinde de predio.
F - G	Límite Nororiente, línea de deslinde de predio.
G - H	Límite Oriente, línea de deslinde de predio.
H - I	Límite Sur línea de deslinde de predio.
I - J	Límite Poniente, línea de deslinde de predio.
J - K	Límite Sur, línea de deslinde de predio, hasta su intersección con línea de solera de calle Castellón, punto K.
K - L	Límite Poniente, línea de solera de calle Castellón.
L - A	Límite Norponiente, línea de solera de calles Castellón y General Baquedano.

Área de Protección Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 18 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	677.597	5.709.654
B	677.658	5.709.654
C	677.658	5.709.634
D	677.655	5.709.634
E	677.655	5.709.623
F	677.646	5.709.609
G	677.648	5.709.606
H	677.648	5.709.601
I	677.613	5.709.601
J	677.613	5.709.614
K	677.592	5.709.614
L	677.592	5.709.648

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



[Handwritten signature]
VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Oficina General de Partes	1
- Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División de Desarrollo Urbano (MINVU)	1
Total	8

Expediente N° 7.621 - 2017



Fotografías Internado Municipal Femenino

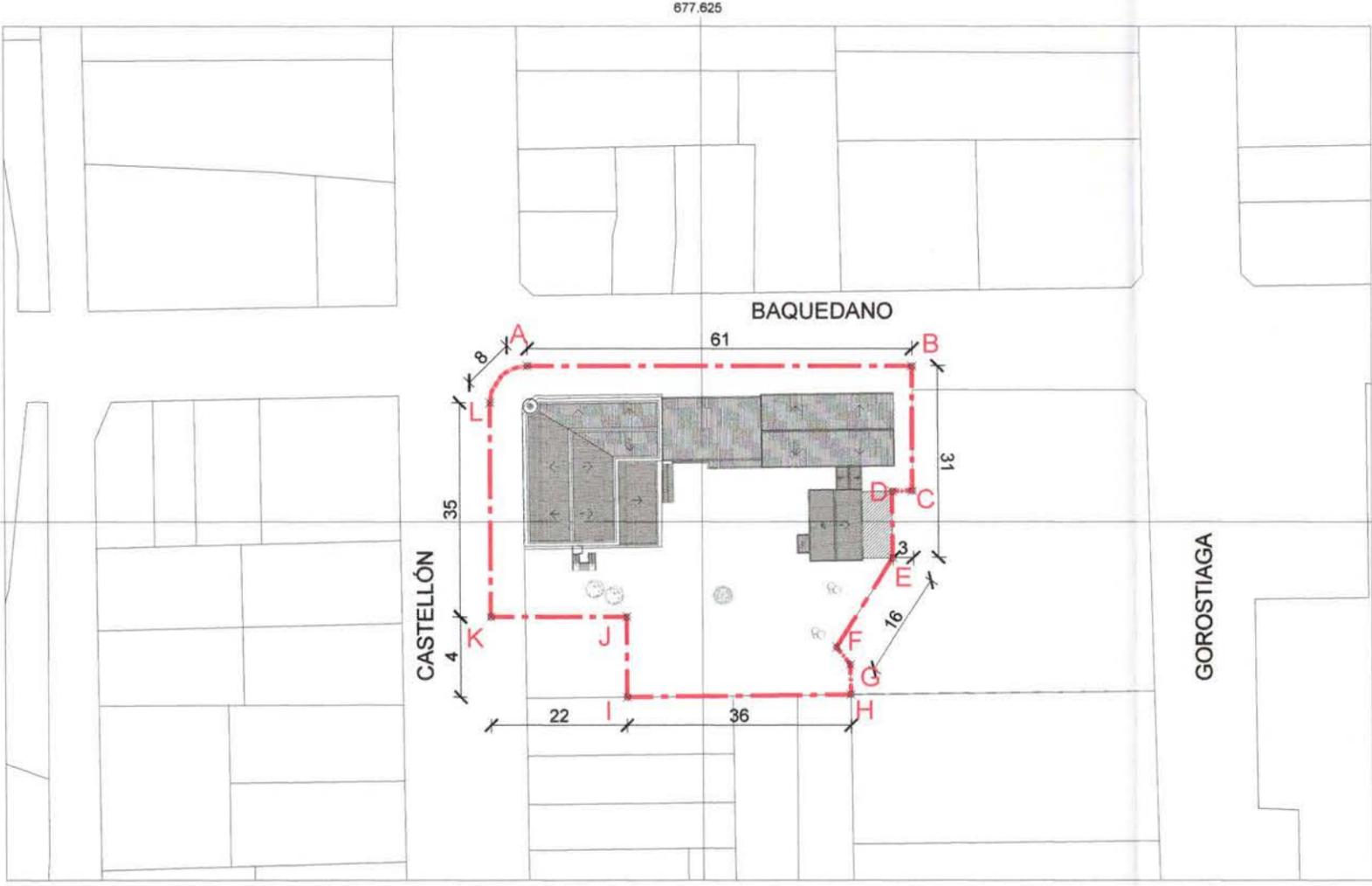


Vistas interior Internado Municipal Femenino

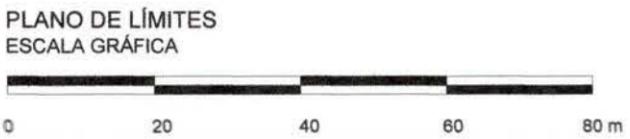


Vistas interior Internado Municipal Femenino

DESCRIPCIÓN DE LÍMITES polígono de protección	
Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono
A - B	Límite norte, línea de solera de calle General Baquedano.
B - C	Límite oriente, línea desde punto B pasando por deslinde de predio hasta punto C.
C - D	Límite sur, línea de deslinde de predio.
D - E	Límite oriente, línea de deslinde de predio.
E - F	Límite surorientado, línea de deslinde de predio.
F - G	Límite nororientado, línea de deslinde de predio.
G - H	Límite oriente, línea de deslinde de predio.
H - I	Límite sur, línea de deslinde de predio.
I - J	Límite poniente, línea de deslinde de predio.
J - K	Límite sur, línea de deslinde de predio, hasta su intersección con línea de solera de calle Castellón, punto K.
K - L	Límite poniente, línea de solera de calle Castellón.
L - A	Límite norponiente, línea de solera de calles Castellón y General Baquedano.



POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas UTM		
Datum WGS 84, Huso 18 S		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	677.597	5.709.654
B	677.658	5.709.654
C	677.658	5.709.634
D	677.655	5.709.634
E	677.655	5.709.623
F	677.646	5.709.609
G	677.648	5.709.606
H	677.648	5.709.601
I	677.613	5.709.601
J	677.613	5.709.614
K	677.592	5.709.614
L	677.592	5.709.648



NOTAS:

- Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:
 - Base catastral I. Municipalidad de Nueva Imperial.
 - Imagen aérea Google Earth.
 - Levantamiento GPS Datum WGS 84, Huso 18 Sur, agosto 2016.
- Proceso de georeferenciación de acuerdo a la información desarrollada por el Área de Territorio - CMN. Estándares: Datum WGS 84, Huso 18 Sur.
- Las coordenadas identificadas en este Plano Oficial, son redondeadas de acuerdo a la aproximación de su decimal.
- Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros. En caso de fondos de predio, estos prevalecen por sobre la cota.
- Esquicio de Chile: "Autoriza su circulación, por Resolución N°475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".
- (*) Esta información no acredita propiedad.

LEY N° 17.288

CMN CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES DE CHILE

DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL

Categoría: **MONUMENTO HISTÓRICO**

INTERNADO MUNICIPAL FEMENINO

REGIÓN	ARAUCANÍA
PROVINCIA	CAUTÍN
COMUNA	NUEVA IMPERIAL
DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR	GENERAL BAQUEDANO 113

DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO

(*)Propietario(s): Municipalidad de Nueva Imperial

Rut del(los) propietario(s): 69.190.400-3

Rol SII vigente: 00042-0001

Tipo de propiedad: Fiscal

Arquitecto(s) destacado(s): Sin Información

Materialidad predominante: Ladrillo y madera

Sistema constructivo: Albañilería y entramado de madera

Año de construcción: 1924 N° de pisos: 2

Uso original: Residencial - Vivienda

Uso actual: Equipamiento - Educativo

Valor del bien: Histórico - arquitectónico

Decreto: Fecha Decreto: **D: 094=7**

Código: **28 FEB 2018**

ANTECEDENTES DEL PLANO

Límites Monumento Histórico:

Polígono: **A - B - C - D - E - F - G - H - I - J - K - L - A**

Superficie del polígono: 2.968 m²

Superficie construida: Sin información

Simbología - Nomenclatura:

Límites Monumento Histórico

Ángel Cabeza Monteiro
Vicepresidente Ejecutivo
Consejo de Monumentos Nacionales

Secretaría Técnica:

Ana Paz Cárdenas Hernández
Consejo de Monumentos Nacionales

Responsable: G. Sánchez V.	N
Dibujante: P. Garrido O. / K. Sánchez V.	
Cartógrafo: R. Pérez de Arce O.	
Escala: Gráfica indicada	
Contenido: Plano de Límites - Fotos	
Lámina: 1 de 3	Plano N°:
Fecha: 27-12-2017	031-1-2017



DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL

Categoría: **MONUMENTO HISTÓRICO**
INTERNADO MUNICIPAL FEMENINO

REGIÓN	ARAUCANÍA
PROVINCIA	CAUTÍN
COMUNA	NUEVA IMPERIAL
DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR	GENERAL BAQUEDANO 113

DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO

(*)Propietario(s): Municipalidad de Nueva Imperial
 Rut del(los) propietario(s): 69.190.400-3
 Rol SII vigente: 00042-0001
 Tipo de propiedad: Fiscal
 Arquitecto(s) destacado(s): Sin Información
 Materialidad predominante: Ladrillo y madera
 Sistema constructivo: Albañilería y entramado de madera
 Año de construcción: 1924 N° de pisos: 2
 Uso original: Residencial - Vivienda
 Uso actual: Equipamiento - Educativo
 Valor del bien: Histórico - arquitectónico

PLANO OFICIAL

D: 0 94 - 1

40 FEB 2018

ANTECEDENTES DEL PLANO

Límites Monumento Histórico:
 Polígono:
 Superficie del polígono:
 Superficie construida:
 Simbología - Nomenclatura:

(Signature)
 Ángel Cabeza Monteiro
 Vicepresidente Ejecutivo
 Consejo de Monumentos Nacionales

Secretaría Técnica:
(Signature)
 Ana Paz Cárdenas Hernández
 Consejo de Monumentos Nacionales
 Responsable: G. Sánchez V.
 Dibujante: P. Garrido O., K. Sánchez V.
 Cartógrafo: R. Pérez de Arce O.
 Escala: Sin escala
 Contenido: Elevaciones
 Lámina: 3 de 3
 Fecha: 27-12-2017
 Plano N°: **031-3-2017**



ELEVACIÓN NORTE



ELEVACION SUR



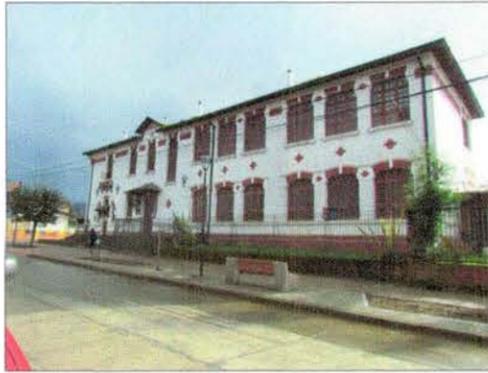
ELEVACION ORIENTE



ELEVACION PONIENTE

NOTAS:

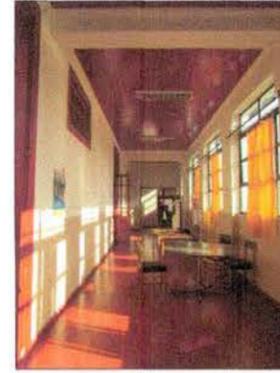
- Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:
- Levantamiento arquitectónico, arquitecto Juan Carlos Salas, I. Municipalidad de Nueva Imperial.
- Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros. En caso de fondos de predio, estos prevalecen por sobre la cota.
- Esquicio de Chile: "Autoriza su circulación, por Resolución N°475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".
- (*) Esta información no acredita propiedad.



Ex Escuela 45



Ex Escuela 44



Vista interior de ex Escuela 45



Vista interior de ex Escuela 44



PLANO DE LÍMITES
ESCALA GRÁFICA



**DESCRIPCIÓN DE LÍMITES
polígono de protección**

Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono
A - B	Límite norponiente, línea de solera entre las calles Tromen y Urrutia.
B - C	Límite nororiente, línea de solera de calle Urrutia.
C - D	Límite suroriente, línea de deslinde de predio.
D - E	Límite nororiente, línea de deslinde de predio.
E - F	Límite suroriente, línea de deslinde de predio.
F - G	Límite nororiente, línea de deslinde de predio.
G - H	Límite suroriente, línea de solera de calle Doctor Garriga.
H - I	Límite suroriente, línea de solera entre las calles Doctor Garriga y Saavedra.
I - J	Límite surponiente, línea de solera de calle Saavedra.
J - K	Límite surponiente, línea de solera entre las calles Saavedra y Tromen.
K - A	Límite norponiente, línea de solera de calle Tromen.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN
Coordenadas UTM
Datum WGS 84, Huso 18 S

Punto	Este (x)	Norte (y)
A	669.019	5.788.874
B	669.023	5.788.876
C	669.061	5.788.853
D	669.034	5.788.806
E	669.042	5.788.801
F	669.041	5.788.799
G	669.086	5.788.772
H	669.059	5.788.728
I	669.054	5.788.728
J	668.970	5.788.777
K	668.966	5.788.784

NOTAS:

Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:

- Base catastral I. Municipalidad de Purén.
- Levantamiento GPS Datum WGS 84, Huso 18 Sur, Agosto 2016.
- Proceso de georreferenciación de acuerdo a la información desarrollada por el Área Territorio - CMN. Estándares: Datum WGS 84, Huso 18 Sur.
- Las coordenadas identificadas en este Plano Oficial, son redondeadas de acuerdo a la aproximación de su decimal.
- Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros. En caso de fondos de predio, estos prevalecen por sobre la cota.
- Esquicio de Chile: "Autoriza su circulación, por Resolución N°475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".

(*) Esta información no acredita propiedad.



DATOS GENERALES DEL MONUMENTO HISTÓRICO

Categoría: MONUMENTO HISTÓRICO
**EX ESCUELA MUNICIPAL N°44 Y N°45,
ACTUAL LICEO MARÍA AURORA GUÍNEZ
RAMÍREZ**

REGIÓN	ARAUCANÍA
PROVINCIA	MALLECO
COMUNA	PURÉN
DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR	URRUTIA 213 Y DR. GARRIGA 1089

DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO

(*) Propietario(s): I. Municipalidad de Purén

Rut del(los) propietario(s): 69.180.200-0

Rol SII vigente: 00103-00003

Tipo de propiedad: Municipal

Arquitecto(s) destacado(s): Sin Información

Materialidad predominante: Ladrillo - Madera

Sistema constructivo: Albañilería confinada en madera

Año de construcción: 1920 N° de pisos: 2

Uso original: Equipamiento / Educacional

Uso actual: Equipamiento / Educacional

Valor del bien: Histórico - arquitectónico

Decreto: Fecha Decreto:

Código:

PLANO OFICIAL

D: 0 94 - 7
28 FEB 2018

ANTECEDENTES DEL PLANO

Límites Monumento Histórico:
Polígono:
A - B - C - D - E - F - G - H - I - J - K - A

Superficie del polígono: 8.687m²

Superficie construida: Sin Información

Simbología - Nomenclatura:
Límites Monumento Histórico

Ángel Cabeza Monteiro
Ángel Cabeza Monteiro
Vicepresidente Ejecutivo
Consejo de Monumentos Nacionales

Secretaría Técnica:

Ana Paz Cárdenas Hernández
Consejo de Monumentos Nacionales

Responsable: G. Sánchez V. *GSV*

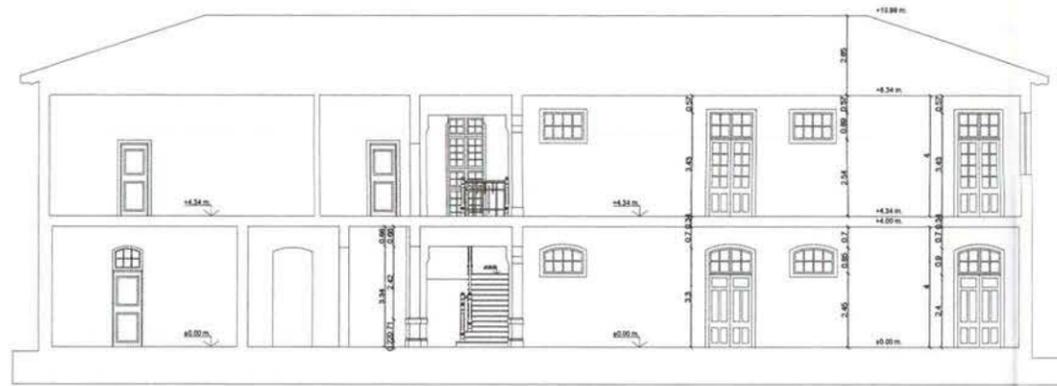
Dibujante: P. Gamido O. *PGO*

Cartógrafo: R. Pérez de Arce O. *R.P.A.*

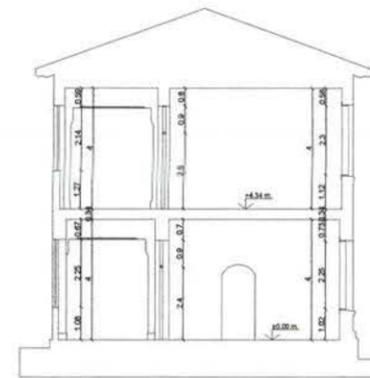
Escala: Gráfica indicada

Contenido: Plano de Límites - Fotos

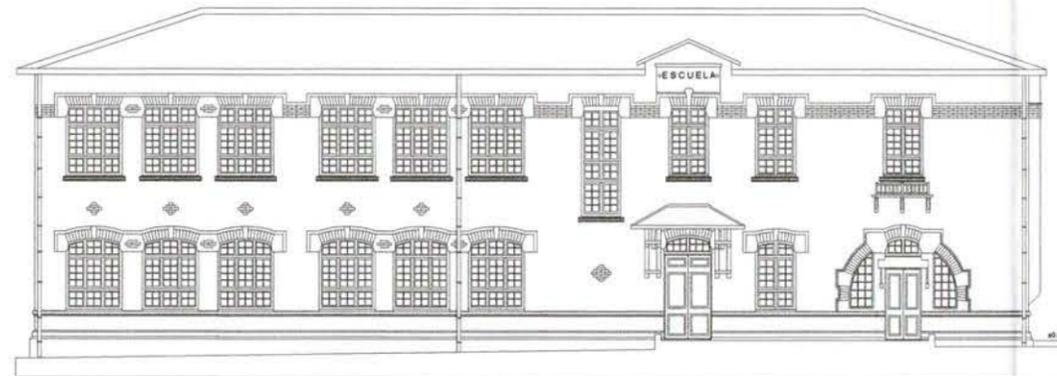
Lámina: 1 de 2 Plano N°:
Fecha: 27-12-2017 **032-1-2017**



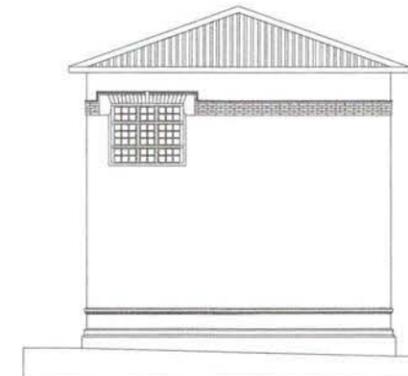
CORTE ESQUEMATICO B-B ESCALA: 1:100



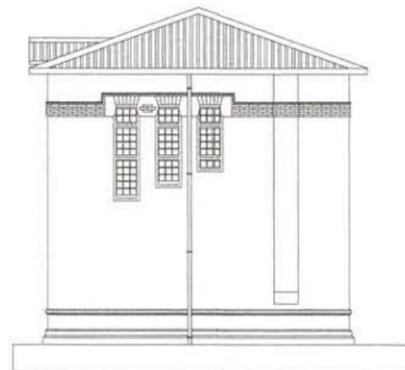
CORTE ESQUEMATICO A-A ESCALA: 1:100



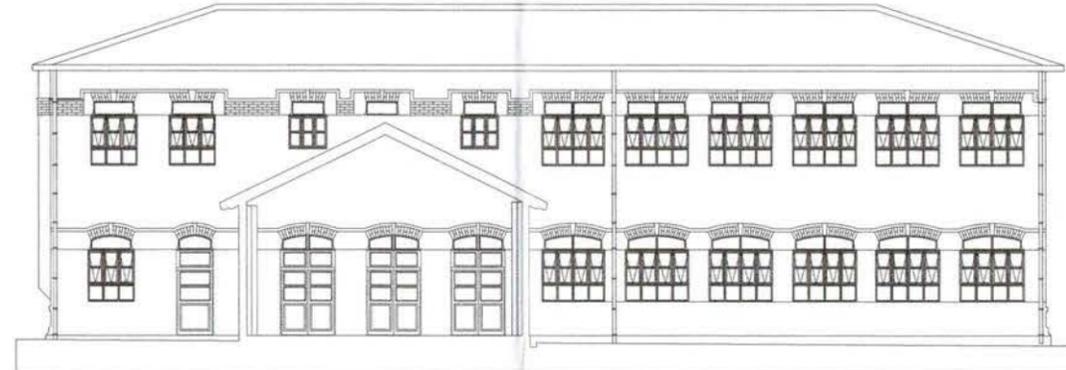
ELEVACIÓN NORTE ESCALA: 1:100



ELEVACIÓN ESTE ESCALA: 1:100



ELEVACIÓN OESTE ESCALA: 1:100



ELEVACIÓN SUR ESCALA: 1:100

NOTAS:

Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:

- Base catastral I. Municipalidad de Purén.
- Levantamiento GPS Datum WGS 84, Huso 18 Sur, Agosto 2016.
- Proceso de georeferenciación de acuerdo a la información desarrollada por el Área Territorio - CMN. Estándares: Datum WGS 84, Huso 18 Sur.
- Las coordenadas identificadas en este Plano Oficial, son redondeadas de acuerdo a la aproximación de su decimal.
- Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros. En caso de fondos de predio, estos prevalecen por sobre la cota.
- Esquicio de Chile: "Autoriza su circulación, por Resolución N°475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".

(*) Esta información no acredita propiedad.

LEY N° 17.288	
DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL	
Categoría: MONUMENTO HISTÓRICO	
EX ESCUELA N°44 Y N°45, ACTUAL LICEO MARÍA AURORA GUÍÑEZ RAMÍREZ	
REGIÓN	ARAUCANÍA
PROVINCIA	MALLECO
COMUNA	PURÉN
DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR	URRUTIA 213 Y DR. GARRIGA 1069
DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO	
(*)Propietario(s): I. Municipalidad de Purén	
Rut del(los) propietario(s): 69.180.200-0	
Rol SII vigente: 00103-00003	
Tipo de propiedad: Municipal	
Arquitecto(s) destacado(s): Sin Información	
Materialidad predominante: Ladrillo - Madera	
Sistema constructivo: Albañilería confinada en madera	
Año de construcción:	1920
N° de pisos:	2
Uso original: Equipamiento / Educativo	
Uso actual: Equipamiento / Educativo	
Valor del bien:	Histórico - arquitectónico
Decreto:	Fecha Decreto:
Código:	
ANTECEDENTES DEL PLANO	
Límites Monumento Histórico:	
Polígono:	
Superficie del polígono:	
Superficie construida: Sin Información	
Simbología - Nomenclatura:	
<p>Ángel Cabeza Monteiro Vicepresidente Ejecutivo Consejo de Monumentos Nacionales</p>	
<p>Ana Paz Cárdenas Hernández Consejo de Monumentos Nacionales</p>	
Responsable: G. Sánchez V. <i>GSU</i>	
Dibujante: P. Garrido <i>P.G.</i>	
Cartógrafo: R. Pérez de Arce O. <i>R.P. A.</i>	
Escala: Gráfica indicada	
Contenido: Elevaciones	
Lámina: 2 de 2	Plano N°:
Fecha: 12-12-2017	032-2-2017

PLANO OFICIAL

D: 0 94 - 7
28 FEB 2018



Vista fachada por Avenida Arturo Prat



Vista fachada por Avenida Arturo Prat



Vista hall interior

POLÍGONO DE PROTECCIÓN
Coordenadas UTM
Datum WGS 84, Huso 19 Sur.

Punto	Este (x)	Norte (y)
A	375.688	7.556.167
B	375.667	7.556.148
C	375.645	7.556.172
D	375.668	7.556.191

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN

Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono
A - B	Límite suroriente, línea de solera de Avenida Arturo Prat.
B - C	Límite surponiente, proyección desde línea de solera de Avenida Arturo Prat (punto B), pasando por la línea de edificación del edificio original.
C - D	Límite norponiente, línea de edificación del edificio original.
D - A	Límite nororiente, línea de edificación del edificio original y su proyección hasta la línea de solera de Avenida Arturo Prat (punto A).



DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL

Categoría:	MONUMENTO HISTÓRICO
COLEGIO SAGRADA FAMILIA	
REGIÓN	ANTOFAGASTA
PROVINCIA	TOCOPILLA
COMUNA	TOCOPILLA
DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR	AVENIDA ARTURO PRAT 1231

DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO

(*)Propietario(s):	Arzobispado de Antofagasta		
Rut del(los) propietario(s):	81.735.100 - K		
Rol SII vigente:	76 - 3		
Tipo de propiedad:	Particular		
Arquitecto(s) destacado(s):	Desconocido		
Materialidad predominante:	Madera de pino Oregon		
Sistema constructivo:	Tabiquería en madera		
Año de construcción:	1910	N° de pisos:	1
Uso original:	Infraestructura / Marítima y Portuaria (Oficina Naviera)		
Uso actual:	Equipamiento / Educativo		
Valor del bien:	Histórico - arquitectónico		
Decreto:		Fecha Decreto:	
Código:			

PLANO OFICIAL

D: 0 94 - 7
20 FEB 2018

ANTECEDENTES DEL PLANO

Límites Monumento Histórico:	
Polígono:	A - B - C - D - A.

Superficie del polígono: 917 m²

Superficie construida: Sin información

Simbología - Nomenclatura:

	Límites Monumento Histórico		Océano Pacífico
	Cotas de terreno		Vértice Coordenada

[Signature]

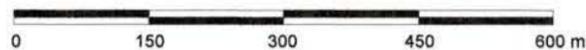
Ángel Cabeza Monteiro
Vicepresidente Ejecutivo
Consejo de Monumentos Nacionales

Secretaría Técnica:
[Signature]
Ana Paz Cárdenas Hernández
Consejo de Monumentos Nacionales

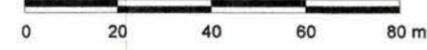
Responsable:	G. Sánchez V.	N
Dibujante:	Y. Guzmán V.	
Cartógrafo:	R. Pérez de Arce O.	
Escala:	Gráfica indicada	
Contenido:	Plano de Límites - Ubicación - Fotos	
Lámina:	1 de 1	Plano N°:
Fecha:	27-12-2017	033-2017



PLANO DE UBICACIÓN
ESCALA GRÁFICA



PLANO DE LÍMITES
ESCALA GRÁFICA



NOTAS:

- Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:
 - Base catastral I. Municipalidad de Tocopilla, marzo 2001.
 - Imagen ortofoto del Ministerio de Economía, abril del 2014.
 - Levantamiento de información de polígono con software SIG Collector, Octubre 2016.
 - Proceso de georreferenciación de acuerdo a la información desarrollada por el Área de Territorio - CMN. Estándares: Datum WGS 84, Huso 19 Sur.
 - Las coordenadas identificadas en este Plano Oficial, son redondeadas de acuerdo a la aproximación de su decimal.
 - Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros. En caso de fondos de predio, estos prevalecen por sobre la cota.
 - Esquicio de Chile: "Autoriza su circulación, por Resolución N°475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".

(*) Esta información no acredita propiedad.